

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

113**MORATA DE TAJUÑA****LICENCIAS**

Por doña Margarita Isabel Berenjeno se ha solicitado licencia para la instalación de la actividad de bar en el local sito en la calle Domingo Rodelgo, número 12, de esta localidad.

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 154, de 1 de julio de 2002), se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan formular por escrito, ante este Ayuntamiento, las observaciones que estimen oportunas durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Morata de Tajuña, a 8 de noviembre de 2010.—El alcalde-presidente, Mariano Franco Navarro.

(02/11.410/10)